

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

ALIMENTOS. No. 1100131100032014-0571

De lo deprecado en memorial que antecede, se advierte que las peticiones deben ser presentadas a través de profesional del Derecho o acreditar su derecho de postulación.

De igual manera el alimentario NICOLAS ORLANDO BRICEÑO VARON a constituir un abogado, por cuanto al cumplir la mayoría de edad, no puede seguir siendo representado por la progenitora.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 30 HOY 20 DE MAYO DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2bd8a7e740c908889aa37342925bce7e0041f9fc100bab70f05e44898c294e3**

Documento generado en 19/05/2022 11:31:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>